

**RESOLUCIÓN CS N° 52/24**

**VISTO**, el Expediente N° 1289/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación efectuada por la Escuela de Humanidades se propuso el cambio de dependencia de la Maestría en Neuropsicología Infantil.

Que la Maestría en Neuropsicología Infantil fue creada por Resolución del Consejo Superior N° 208 del 17 de octubre de 2016, dependiente de la Unidad Interdisciplinaria de Salud de la Universidad Nacional de General San Martín, y su objeto de estudio es la relación entre la mente y el cerebro y se nutre tanto de los avances en las ciencias cognitivas, que estudian los procesos mentales, como de los progresos en los métodos y técnicas que estudian el sistema nervioso.

Que a partir de la reforma estatutaria de 2019, se estableció que las unidades académicas son las unidades organizativas encargadas de cumplir con la función de formación universitaria de pregrado, grado y posgrado en la Universidad y por ello resulta conveniente formalizar el cambio de dependencia preexistente para potenciar académicamente la carrera, favoreciendo su articulación con otras disciplinas y áreas de conocimiento afines de la Escuela.

Que la Escuela de Humanidades se encuentra en un constante proceso de ampliación y diversificación de su oferta académica.

Que de acuerdo con todo lo expuesto, se propone que la Maestría en Neuropsicología Infantil pase a formar parte de la oferta académica de la Escuela de Humanidades.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión del 18 de marzo de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 2º reunión ordinaria del 25 de marzo del corriente.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 incisos d) y e) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer que, a partir del dictado de la presente Resolución, la Maestría en Neuropsicología Infantil dependerá de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de General San Martín.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS N° 52/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector